

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

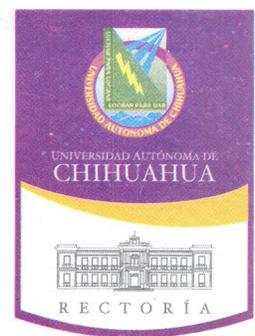
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE EMERGENCIAS DEL ADULTO DE ALTA FIDELIDAD MARCA METIMAN, PARA EL EDIFICIO DE SIMULACIÓN AVANZADA E INGENIERÍA BIOMÉDICA, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS FEDERALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 10 de febrero de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de simulador del adulto de alta fidelidad marca Metiman para el Edificio de Simulación Avanzada e Ingeniería Biomédica, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos federales.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso a), así como también en lo establecido en el Capítulo III "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Artículo 41 fracciones I, VIII y XVII, en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, e integrado por los CC. L.A.E. Alberto Farres Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendáriz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinecio, C.P. Jesús Ubaldo Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de enero de 2015 mediante oficio número FM-Dir-058-15 la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, solicitó la adquisición de un simulador de emergencias del adulto de alta fidelidad marca Metiman para el Edificio de Simulación Avanzada e Ingeniería Biomédica.



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

2. La Facultad de Medicina solicita la presente adquisición con la finalidad de dar cumplimiento a los planes de trabajo para apoyo de investigación y formación de estudiantes y docentes.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$981,717.02 (Novecientos ochenta y un mil setecientos diecisiete pesos 02/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y que será cubierta con Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior FECES 2014.

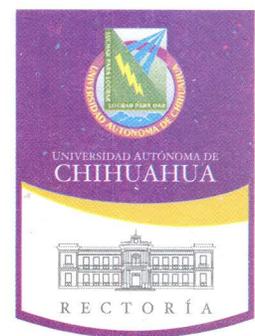
CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores los relativos al aseguramiento de la calidad académica, el fortalecimiento de las capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento y el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos federales destinados para la presente adquisición, misma que permitirá contribuir con el cumplimiento de tales ejes mediante el equipamiento de los laboratorios con simuladores que presentan beneficios en el proceso de enseñanza y aprendizaje de alumnos con maniqués de alta fidelidad, ya que de acuerdo a la tecnología altamente especializada presentan características más convenientes para el desarrollo de competencias clínicas.
- II. Que el equipo amerita ser de una marca en específico, es decir Metiman, ya que es el único simulador en el mercado que maneja las respuestas hemodinámicas y fisiopatológicas automáticas en problemas cardiovasculares, respiratorios y de trauma.
- III. Que el bien deberá ser adquirido con un proveedor exclusivo, ya que el mismo cuenta con una distribución exclusiva en México de la línea de productos CAE HealthCare.
- IV. Que el equipo materia de la presente adquisición, es un equipo especializado a emplearse en proyectos de investigación y desarrollo académico, lo que permitirá a su vez generar una educación de calidad a la comunidad docente y estudiantil, el desarrollo de prácticas académicas de ésta última, así como la generación y aplicación del conocimiento.
- V. Que derivado de lo expuesto, la adquisición que nos ocupa se ubica en la hipótesis normativa contemplada en las fracciones I, VIII y XVII del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra indica:

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25
www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

"Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

[...]

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

[...]

XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;

[...]"

- VI. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición de un simulador de emergencias del adulto de alta fidelidad marca Metiman para el Edificio de Simulación Avanzada e Ingeniería Biomédica, solicitados por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

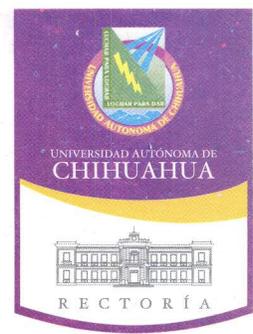
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx



3



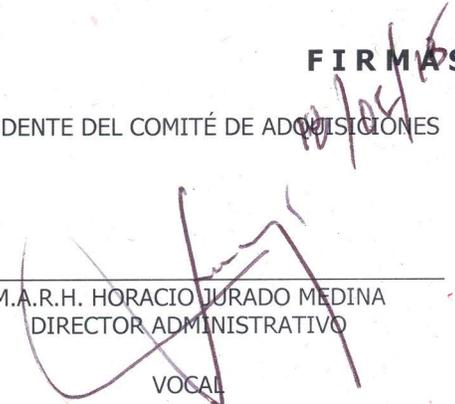


DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

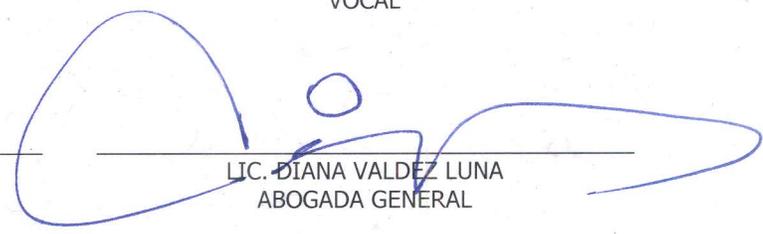

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA


L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

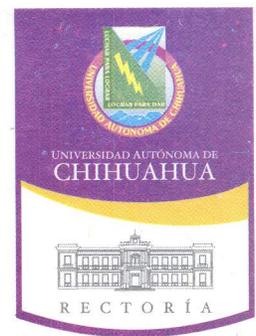
VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25
www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A090201.2015.DC, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN SIMULADOR DE EMERGENCIAS DEL ADULTO DE ALTA FIDELIDAD MARCA METIMAN PARA EL EDIFICIO DE SIMULACIÓN AVANZADA E INGENIERÍA BIOMÉDICA, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS FEDERALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:20 horas del día 10 del mes de febrero del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de un simulador de emergencias del adulto de alta fidelidad marca Metiman para el Edificio de Simulación Avanzada e Ingeniería Biomédica, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos federales.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En fecha 15 de enero del año 2015, un posible oferente presentó su cotización en los siguientes términos:

- A. Tecnosim - \$981,717.02 sin incluir el I.V.A.

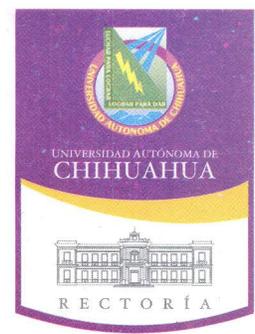
CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición del bien en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir el bien al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25
www.uach.mx





DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición del bien requerido, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A090201.2015.DC que se emitió con fecha 10 del mes febrero de 2015.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona moral TECNOSIM, S.A. DE C.V., ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de un simulador de emergencias del adulto de alta fidelidad marca Metiman para el Edificio de Simulación Avanzada e Ingeniería Biomédica, por un importe

2

Comité de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 76 y 439 15 25

www.uach.mx



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

de \$981,717.02 (Novecientos ochenta y un mil setecientos diecisiete pesos 02/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, ya que es el distribuidor exclusivo de la marca requerida, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, y contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALBERTO FARRES CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

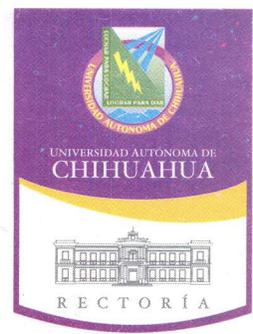
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A090201.2015.DC

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL